



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto requiere liquidador

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00040-00

1. Agréguese en autos la documental aportada por el apoderado de la deudora Marcela Vargas Martínez, respecto del impuesto predial del año 2023 y avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°**50C-209315**, así como el impuesto para la vigencia 2023 del vehículo de placa **HKM-393**, con la precisión de que *“El otro vehículo fue entregado en dación en pago, según el acuerdo del momento y con placas JEN-196.”* (PDF 050).

2. **Requerir** al liquidador posesionado **Blas Tadeo Montes Romero**, para que en el término de diez (10) días proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 564 del CGP, respecto de actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, conforme los parámetros allí dispuesto.

Secretaría, libre la comunicación respectiva al liquidador designado informando lo aquí ordenado en los términos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, **y adjuntando copia de los PDF 050 y 051 del plenario.**

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 192 del 5 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e60b8e5e3c9e10c08b2fa53bb922fe732d3a9fb95080869e08f3155747521c5**

Documento generado en 04/12/2023 04:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>